

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 106811/12/2021, EL O LA (LOS) C. PEDRO JAVIER CASTAÑEDA ARIZMENDI, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO DEL LLANO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, (SIC), MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON TOMÁS FLORES. AL SUR: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO AL LLANO. AL ORIENTE: 43.00 MTS. COLINDA CON ISRAEL VALLE. AL PONIENTE: 43.00 MTS. COLINDA CON PEDRO JAVIER CASTAÑEDA ARIZMENDI. PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 430.00 M2. (CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; A 14 DE MARZO DEL 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2260.- 8, 20 y 25 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 31401/01/2022, La C. MARTHA ALICIA VALDEZ VILLAFÁÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN JOAQUÍN EL JUNCO, DOMICILIO CONOCIDO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: -AL NORTE: 45.45 METROS COLINDA CON CLEMENTINA VILLAFÁÑA GONZÁLEZ; -AL SUR: 48.80 METROS, COLINDA CON JULIO REYES; -AL ORIENTE: 108.80 METROS, COLINDA CON CAMPO DE FUTBOL JUNCO; -AL PONIENTE: 114.50 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO CÁRDENAS. Con una superficie aproximada de: 5.039 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

2381.- 20, 25 y 28 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a veintiséis de noviembre del año 2021.

"**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA**, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **ALEJANDRO CORREA MERLOS**, en su calidad de **CÓNYUGE**, **JOSE ALEJANDRO Y PAULINA** ambos de apellidos **CORREA FLORENCIA**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA FERNANDA FLORENCIA GORDILLO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ALEJANDRO CORREA MERLOS, JOSE ALEJANDRO Y PAULINA** ambos de apellidos **CORREA FLORENCIA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor de la señora **MARIA FERNANDA FLORENCIA GORDILLO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2035.- 1 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 79,713 del volumen número 1,923 de fecha 4 de marzo del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO SANTOS MEDRANO, que otorgó la señora MAURILIA GARCÍA PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el fallecimiento y su carácter de cónyuge supérstite con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

2036.- 1 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,184** firmada con fecha 4 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ARTURO TAMAYO MARTINEZ**, que otorgó, la señora **MARIA ESTHER BALLESTEROS BARAJAS**, (quien también acostumbra usar el nombre de **MA ESTHER BALLESTEROS BARAJAS**) en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **CYNTHIA LORENA TAMAYO BALLESTEROS** y **MICHELLE VIRIDIANA TAMAYO BALLESTEROS**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, todas como presuntas herederas en la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de marzo del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

2037.- 1 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita notaria público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por escritura público número **42,939**, volumen **739**, expedida el día catorce del mes de marzo del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS RAMÍREZ BASTIDA**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **JUAN LUIS, GLORIA, ENRIQUE, MARTHA ELENA, YOLANDA GUADALUPE y MARÍA DE LOURDES**, todos de apellidos **RAMÍREZ LAMAS**, en sus calidades de hijos del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 18 días del mes de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2052.- 1 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber que por escritura Pública Número 21,428, del Volumen DCCCVIII, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 23 de marzo del año 2022, ante mí se inició el procedimiento Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del SEÑOR SALVADOR MENDOZA GONZALEZ y su hija la LICENCIADA ALEJANDRA GABRIEL JIMÉNEZ DÍAZ, reconocida en el Testamento objeto de la presente Sucesión Testamentaria, acepto la herencia y el cargo de albacea que se le confiere y manifestó que formara el inventario, con fundamento en el Artículo Número 6.205, 6.206, 6.221 y 6.227 del Código Civil Vigente para el Estado de México y sus correlativos en toda la República Mexicana.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el Título IV, Capítulo I, Artículo 67 y 69 fraccionales I y II y 70, del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y Artículos 4.36 y 4.37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

TOLUCA, MÉX., A 23 DE MARZO DEL 2022.

LA NOTARIA PUBLICA INTERINA NÚMERO 68.

MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL  
MARIA DE LOS DOLORES MARTINA LIBIEN AVILA.-RÚBRICA.

NOTA: Para su Publicación en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días.

2084.-4 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14,846 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)** del volumen **340 (TRESCIENTOS CUARENTA)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DIECISEIS** de **MARZO** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí: **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ORLANDA GARCÍA GALLEGOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA**, a solicitud del señor **SAMUEL SOSA GARCÍA** por su propio derecho y en representación de la señora **MA. GRACIELA SOSA GARCÍA**, la señora **MARIA YOLANDA SOSA GARCÍA** y el señor **JOSÉ LUIS SOSA GARCÍA**, en su carácter de **LEGATARIOS**, y de forma adicional el señor **JOSÉ LUIS SOSA GARCÍA** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de marzo de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2099.- 4 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14,847 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)** del volumen **340 (TRESCIENTOS CUARENTA)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DIECISEIS** de **MARZO** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí: **RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL SOSA MARTINEZ, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y**

**ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA** a solicitud del señor **SAMUEL SOSA GARCÍA** por su propio derecho y en representación de la señora **MA. GRACIELA SOSA GARCÍA**, la señora **MARIA YOLANDA SOSA GARCÍA** y el señor **JOSÉ LUIS SOSA GARCÍA**, en su carácter de **LEGATARIOS**, y de forma adicional el señor **SAMUEL SOSA GARCÍA** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de marzo de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2100.- 4 y 20 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14,827 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE)** del volumen **340 (TRESCIENTOS CUARENTA)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DIEZ** de **MARZO** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí: **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD DE REPUDIO DE HERENCIA** que hacen **FAUSTO ALAN BARRUETA OLVERA, MAXIMILIANO BARRUETA OLVERA y REYNALDO BARRUETA OLVERA**, en calidad de descendientes del autor de la presente sucesión el señor **JOSÉ FAUSTO BARRUETA CORTES Y LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FAUSTO BARRUETA CORTES** a solicitud de la señora **BEATRIZ OLVERA CERVANTES** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de marzo de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2101.- 4 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,197, de fecha 29 de abril del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ABEL MAYA PALOMAR**, a solicitud de los señores **MA. JUANA CELAYA GARCÍA, VÍCTOR HUGO, ABEL FELIX, MARIA GUADALUPE y VERÓNICA todos de apellidos MAYA CELAYA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MA. JUANA CELAYA GARCÍA** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **VÍCTOR HUGO, ABEL FELIX, MARIA GUADALUPE Y VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS MAYA CELAYA**.

Tlalnepantla, México, a 23 de marzo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2102.- 4 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,756 del Volumen 563 de fecha 28 de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA VAZQUEZ FUENTES**, que formaliza la señora **MARIA DE LOURDES CHAVEZ VAZQUEZ**, en su carácter de hija legítima y como presunta heredera de la de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 28 de febrero del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

100-B1.-4 y 20 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento público número 28,174, del volumen 728, de fecha 14 de marzo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la radicación a bienes de la sucesión intestamentaria de la señora **CLAUDIA GARRIDO GONZALEZ**, que efectuo a solicitud de la señorita **CLAUDIA ELIZABETH VILLAVICENCIO GARRIDO**

Por voluntad de la misma y con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México y en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se hace la presente publicación, para efectos de dar a conocer la anterior situación.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.**

2377.- 20 abril y 2 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ**, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO TOVAR ALMANZA** PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES PAREDES PAREDES, BRIAN TOVAR PAREDES Y BRENDA ERIKA TOVAR PAREDES.**

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE MARZO DE 2022.**

2379.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ**, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HERMINIA ORTIZ CASTAÑEDA** PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTA **LEGATARIA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** LA SEÑORA **CITLALLI GARNICA ORTIZ.**

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 01 DE ABRIL DE 2022.

2380.- 20 y 29 abril.

---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,620** Volumen **1890** del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **NORBERTA COSME TREJO**, por la señora **ELIZABETH PINEDA COSME**, en su calidad de heredera y la señora **ANA PINEDA COSME**, como **Albacea** de dicha sucesión.

Toluca, Méx., 1 de Abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2384.- 20 y 29 abril.

---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,561** Volumen **1881** del Protocolo a mi cargo, con fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BENJAMÍN ORLANDO TENORIO SUÁREZ**, por sus presuntos herederos los señores **MA. GUADALUPE TENORIO FLORES, ANGELICA SUSANA TENORIO FLORES, ORLANDO TENORIO FLORES, LUZ ELENA TENORIO FLORES, CLAUDIA TENORIO FLORES, LUIS GABRIEL TENORIO FLORES, LAURA TENORIO FLORES, MARÍA DEL ROCIO TENORIO FLORES** y **PATRICIA TENORIO FLORES**.

Toluca, Méx., 4 de Abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2385.- 20 y 29 abril.

---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,613** del Volumen Ordinario 1883 del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta de marzo del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO BECERRA SIXTOS**; por la señora **VELIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GAMA**, en su carácter de cónyuge supérstite y por el señor **ULISES ANTONIO BECERRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y como presuntos herederos del de cujus.

Toluca, Méx., 1 de Abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2386.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,603** del Volumen Ordinario 1883 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiocho de marzo del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO LARA MILLÁN**; por el señor **RAÚL LARA MILLÁN**, en su carácter de colateral en primer grado (hermano) y como presunto heredero del de cujus.

Toluca, Méx., 1 de Abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2387.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES **1.- REYNALDO ELIAS MORALES; 2.- LUIS ELIAS CALVA; 3.- XOCHITL ELIAS CALVA**, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, BAJO LA ESCRITURA NUMERO **10,327**, **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA MARIA DEL PILAR CALVA LOPEZ**; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIA; Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

2395.- 20 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:**

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,277 de fecha 05 de Abril de 2022, por la que hice constar, **La RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes **de la señora ANGELINA MONTOYA CRUZ** que formalizan sus hijos los señores **NURIA, FABIOLA, BYANCA y PEDRO** todos de apellidos **DÍAZ MONTOYA**, manifestándome la misma, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE ABRIL DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2397.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de abril 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7197**, volumen **67** de fecha **23 de marzo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Eduardo Guillermo Tenorio Alonso**, a solicitud de la señora **Ma. Rosario Guerrero Romero** y la señorita **Ana Rosario Tenorio Guerrero** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite e hija del *de cujus* quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2410.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de abril 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7257** de fecha **4 de abril de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Bibiana Viveros Guzmán**, a solicitud de los señores **Claudia, Arturo, Angélica** y **Verónica**, de apellidos **Martínez Viveros**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2411.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de abril 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7231**, volumen **61** de fecha **30 de marzo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Juan Carlos Franco Hernández**, a solicitud de la señora **Rosa María López Fuentes** y el señor **Juan Carlos Franco López** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del *de cujus* quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.



ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2412.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de abril 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7262**, volumen **62** de fecha **5 de abril de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Benjamín Mendoza Silva**, a solicitud de la señora **María Elena Martínez Monroy** y los señores **Benjamín, Edward, Ethel y Fabiola Guadalupe**, de apellidos **Mendoza Martínez** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos del *de cujus* quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2413.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de abril 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7061** de fecha **4 de marzo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Alejandro Sánchez Galván**, a solicitud de las señoras **María del Socorro y Lourdes**, de apellidos **Sánchez Galván**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hermanas del "*de cujus*", quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2414.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,488** de fecha 1 de abril de 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE RICARDO VEGA ARIAS**, a solicitud de la señorita **Daniela Vega Rodríguez**, en su carácter de descendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señorita **Daniela Vega Rodríguez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de abril de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,495** de fecha 5 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO CUREÑO VELAZQUEZ**, a solicitud de la señora **Gloria Rojas Chávez** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Roberto, Sandra, Juan Manuel, Aaron y Claudia**, todos de apellidos **Cureño Rojas**, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Gloria Rojas Chávez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de abril de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,518** de fecha 8 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO RODRIGUEZ ARAMBURO**, a solicitud de los señores José Mario Rodríguez Rojas y Leonel Arturo Rodríguez Rojas, ambos en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **José Mario Rodríguez Rojas**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de abril de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,519** de fecha 8 de abril de 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELDA ROJAS VALDEZ**, a solicitud de los señores José Mario Rodríguez Rojas y Leonel Arturo Rodríguez Rojas por su propio derecho y ambos en su carácter de Únicos y Universales Herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor Leonel Arturo Rodríguez Rojas, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de abril de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,520** de fecha 11 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS OLVERA RIOS**, a solicitud del señor **José Héctor Hernández Reyes** en su carácter de cónyuge supérstite y **Héctor Manuel, Diana Ivonne y Nallely Haydee**, todos de apellidos **Hernández Olvera**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Héctor Manuel Hernández Olvera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de abril del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,522** de fecha 11 de abril de 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE JARAMILLO BENITEZ**, a solicitud de la señora Verónica Castro De La Cruz en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Luisa y Enrique, ambos de apellidos Jaramillo Castro, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Verónica Castro de la Cruz**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de abril de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,523** de fecha 12 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS PRIETO ARROYO**, a solicitud de la señora Ivonne Adriana Ledesma Vargas en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Jesus Ernesto y Luis Armando, ambos de apellidos Prieto Ledesma, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Ivonne Adriana Ledesma Vargas**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,525** de fecha 13 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUCINA GARCIA FLORES**, también conocida como Lucina Garcia viuda de Garcia, a solicitud de los señores **Félix, María Elena, José Luis, María Victoria, Cecilia, Armando y Gabriela**, todos de apellidos **García García**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Gabriela García García**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de abril del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2415.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63.759** volumen **1.277**, de fecha **28 de Marzo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **TERESA SERRANO LOPEZ** también conocida como TERESA DE JESÚS SERRANO, TERESA DE JESÚS SERRANO LOPEZ y TERESA SERRANO, compareciendo las señoras **LORENA, IVONNE y MIRIAM ALEJANDRA** todas de apellidos **CÁRDENAS SERRANO**, a título de "**LEGATARIAS, ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y la primera a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de abril del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2416.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,512**, volumen **1,274**, de fecha **22 de Diciembre de 2021**, los **JOSÉ LUIS REYES RAMÍREZ**, **NORMA PATRICIA REYES RAMOS** y **LUIS DAVID REYES RAMOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NORMA RAMOS LOZANO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 18 de enero de 1998.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2417.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,641**, volumen **1,275**, de fecha **14 de Febrero de 2022**, la señora **LIDIA PALENCIA PONCE** y el señor **ROBERTO AYALA PALENCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELÍAS AYALA GONZÁLEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 24 de enero de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2418.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **58,646** de fecha **06 de abril** del año **2022**, otorgada ante la fe del suscrito, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, y artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores **NORMA CEBALLOS RUIZ**, **ELIZABETH CEBALLOS RUIZ**, **GABRIEL CEBALLOS RUIZ** y **NORMA EDITH MOTA CEBALLOS**, **RENUNCIARON** en todos sus términos a los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **GABRIEL CEBALLOS TELIZ** también conocido como **GABRIEL CEBALLOS TELIS**, en virtud de la Renuncia de derechos hereditarios, la señora **AMALIA RUIZ VILLEGAS**, queda como **única persona con derecho a heredar en dicha Sucesión**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de abril de 2022.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

529-A1.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **71634** de fecha **dieciocho** de **Marzo** de **dos mil veintidós**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PAULINO GUILLERMO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN SARABIA LAGO**, quien también en vida utilizo los nombres siguientes **PAULINO SARABIA LAGO, PAULINO GUILLERMO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN SARABIA, PAULINO GUILLERMO DE SANTO DOMINGO SARABIA LAGO**, a petición de los señores **CECILIA DE LEÓN BÁEZ, ALBERTO RENE SARABIA DE LEÓN, ANA CECILIA SARABIA DE LEÓN, ANA PAULINA SARABIA DE LEÓN, JOAN PAULINO SARABIA SUÁREZ** por su propio derecho y en representación de **LISSETTE SARABIA SUÁREZ**.

**Publíquese de dos en dos veces cada siete días.**

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 7 de Abril del 2022.

530-A1.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,305** VOLUMEN **21** DE FECHA **PRIMERO** DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **LUZ MARIA ARENAS GARDUÑO**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ MARIA GARDUÑO MONDRAGÓN**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PRIMERO DE ABRIL DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

531-A1.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1306** DE FECHA **CINCO** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN PACHECO GOMEZ**, EN DONDE COMPARECIÓ EL SEÑOR **ROBERTO IVAN GIL PACHECO** Y LA SEÑORA **NATALIE LIZET GIL PACHECO** EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN PACHECO GOMEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

532-A1.- 20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1307** DE FECHA **CINCO** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GIL MENDEZ**, EN DONDE COMPARECIÓ EL SEÑOR **ROBERTO IVAN GIL PACHECO** Y LA SEÑORA **NATALIE LIZET GIL PACHECO** EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **ROBERTO GIL MENDEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

533-A1.- 20 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

25 de marzo del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Marco Antonio González Cervantes, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Rosa María, Ana Belem y Fabiola, todas de apellidos González Cervantes, en su carácter de colaterales del de cujus, y presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura número "123,107" ante mí, el día veinticinco de marzo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

108-B1.-20 y 29 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **76.056** del volumen **1455** de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señora **LIDIA GONZALEZ ROA** quien fuera conocida además con los nombres de **LYDIA GONZALEZ ROA, LIDIA GONZALEZ** y **LYDIA GONZALEZ**, que otorgaron los señores **FLAVIO DAGOBERTO MONROY GODOY; GUILLERMINA, MARÍA MAGDALENA, MARÍA ISABEL, ANGELA LIDIA, IRMA IMELDA, VERONICA, MONICA ENRIQUETA** y **ERIKA** todas de apellidos **MONROY GONZALEZ**; en su de carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión respectivamente; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de nacimiento, y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a las señoras **GUILLERMINA, MARÍA MAGDALENA, MARÍA ISABEL, ANGELA LIDIA, IRMA IMELDA, VERONICA, MONICA ENRIQUETA** y **ERIKA** todas de apellidos **MONROY GONZALEZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

109-B1.-20 abril y 2 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DIANA ELIZABETH GONZALEZ GREGORIO APODERADA DEL SEÑOR JESUS SALVADOR GONZALEZ Y/O JESUS SALVADOR GONZALEZ ROMERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 377/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 13, MANZANA 125, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 12.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 14.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 29.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE OTOMIES.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2114.- 5, 8 y 20 abril.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 235, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 426/2022.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE",S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 24, MANZANA 9. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 25.48 M CON LOTE 25.

AL SUR: 25.45 M CON LOTE 23.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE JOAQUIN A. MORA.

AL PONIENTE: 7.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE DE: 178.25 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2122.- 5, 8 y 20 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE MARZO DE 2022.

QUE EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, EL C. ARMANDO SEPULVEDA TAPIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 109, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA I, TRAMO 1º, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 223.82 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE 26.92 MTS. CON LOTE 24; AL SURORIENTE 27.30 MTS. CON LOTE 26; AL PONIENTE EN: 9.57 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; ORIENTE 7.00 MTS. LINEA CURVA CON CALLE PARIS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2136.- 5, 8 y 20 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de Febrero de 2022.

Que en fecha 11 de febrero de 2022, los señores **JOAQUÍN GALINDO RAMOS, EDUARDO GALINDO RAMOS Y SALVADOR GALINDO RAMOS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número SIETE de la manzana III, del Fraccionamiento “Hacienda de Echegaray”, actualmente hacienda de Atlanga número 109, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 160 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 20.00 Metros con lote número 8; - - - - al SUR: 20.00 METROS con lote número 6; - - - - al ORIENTE, 8.00 Metros con lote número 16; - - - - al PONIENTE: 8.00 METROS con Hacienda de Atlanga; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2142.- 5, 8 y 20 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2022.

Que en fecha 11 de febrero de 2022, los señores **JOAQUÍN GALINDO RAMOS, Y SALVADOR GALINDO RAMOS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número OCHO de la manzana III, del Fraccionamiento "Hacienda de Echegaray", actualmente hacienda de Atlanga número 111, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 160 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 20.00 Metros con lote número 9; - al SUR: 20.00 METROS con lote número 7; - - - - al ORIENTE, 8.00 Metros con lote número 15; - - - - al PONIENTE: 8.00 METROS con Hacienda de Atlanga: Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN. D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2143.- 5, 8 y 20 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2022.

QUE EN FECHA **14 DE MARZO DE 2022**, LA C. MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 21, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA 4, SECCIÓN 7, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE ASÍS; AL SURESTE 20.00 METROS CON LOTE #2; AL SUROESTE 10.00 METROS CON LOTE #47 Y AL NOROESTE 20.00 METROS CON ZONA VERDE, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "VIVEROS DE LA LOMA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2144.- 5, 8 y 20 abril.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA CLOTILDE GARCIA ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIADOR **5552**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 933 DEL VOLUMEN 703 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA 24,758 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) VOLUMEN; 1242 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) DE FECHA SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; SEPTIEMBRE DOS DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA, NUMERO 116, CIENTO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE I.- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA BANCO JP MORGAN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00039 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO9 HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE ENAJENANTE, Y POR OTRA PARTE, GARCIA ORTIZ MARIA CLOTILDE EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRIENTE"; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ. II EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE GARCIA ORTIZ MARIA CLOTILDE EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 96 (NOVENTA Y SEIS) DEL LOTE 8 (OCHO) DE LA MANZANA 32 (TREINTA Y DOS), SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA NORESTE: 1.95 M CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 95, 2.15 m CON SU PROPIA ÁREA PRIVATIVA (PATIO DE SERVICIO) Y 3.25 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 99, SURESTE: 2.50 m CON SU PROPIA ÁREA PRIVATIVA (PATIO DE SERVICIO) Y 2.80 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 99, SUROESTE: 7.35 M CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 95, NOROESTE: 2.80 m CON ANDADOR DE ACCESO, 2.50 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 95, ARRIBA CON LOSA DE ENTREPISO, ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN, PRIMER PISO, NOROESTE: 2.80 m CON BALCON DESCUBIERTO DE USO EXCLUSIVO DE LA MISMA VIVIENDA Y CON VACIA HACIA ANDADOR ANDADOR DE ACCESO, 2.50 m CON AREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 95, NORESTE: 1.95 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 95, 2.15 m CON VACÍO HACIA SU PROPIA ÁREA PRIVATIVA (PATIO DE SERVICIO) Y 3.25 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 95, SURESTE: 2.50 m CON VACIO HACIA SU PROPIA ÁREA PRIVATIVA (PATIO DE SERVICIO) Y 2.80 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 99, SUROESTE: 7.35 m CON ÁREA PRIVATIVA DE LA(S) VIVIENDA(S) No. 97, ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA, ABAJO CON LOSA DE ENTREPISO. CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA: 34.61 M2, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 56.40 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

497-A1.- 8, 20 y 25 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México.*

## EDICTO

### SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

**PRIMERO.-** Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 31 de marzo de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

[http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf](http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%20202019.pdf)

**SEGUNDO.-** Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

**LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).**

2421.-20 abril.



***Al margen un logotipo, que dice: Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V.***

**PRIMERA  
CONVOCATORIA  
“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142, 143, 164, 166, 172, 178, 179, 180, 181 fracción primera, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y su modificación realizada en el punto IV del orden del día de la asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que **se llevará a cabo a las 09:30 horas del día 29 de abril del 2022**, en el domicilio de ésta, ubicado en: Calle Jacarandas número 20, Barrio Tixpada, en la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DE ESCRUTADORES.
- III.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE POR PARTE DEL TESORERO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021 A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD, ACLARANDO QUE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020 SE REALIZARAN EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).
- IV.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021, ACLARANDO QUE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020 SE REALIZARAN EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).
- V.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en la primera convocatoria, se llevará a cabo en la segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por poder otorgado en Escritura Pública.

**HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 11 DIAS DE ABRIL DEL 2022.**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”.-  
A T E N T A M E N T E.- Consejo de Administración.- Urbano Reyes Ramírez.- Presidente.- Rogelio E. García Gutiérrez.- Secretario.- Juana Germán Silva.- Tesorera.-Rúbricas.**

2383.- 20 abril.

---

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Asociación Colonos de Tecamachalco A.C.***

## **CONVOCATORIA**

Con fundamento en las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta, de los Estatutos Sociales y en los artículos 7,894 al 7,899 del Código Civil del Estado de México, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil denominada "COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.", que se celebrará en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el día 2 de mayo del 2022, a las 19:00 horas, en las oficinas de la Asociación sede Naucalpan, ubicadas en Fuente de Nezahualcóyotl # 1, esquina Santana, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el cual se tratarán los asuntos enlistados en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Toma de Asistencia
- 2) Designación de dos escrutadores
- 3) Instalación legal de la Asamblea
- 4) Informe de la Mesa Directiva
- 5) Elección de Mesa Directiva para el periodo 2022-2025.
- 6) Nombramiento y toma de Protesta de la Mesa Directiva electa.
- 7) Otorgamiento de poderes para la Mesa Directiva electa.
- 8) Acuerdos relacionados
- 9) Asuntos generales
- 10) Cierre de la Reunión

En caso de que no se dé el quórum mínimo indispensable del cincuenta y uno por ciento (51%) de quienes a la fecha tienen derechos y obligaciones de colonos, en los términos de la cláusula vigésima novena de los Estatutos Sociales, desde ahora se convoca a todos los asociados a la misma Asamblea general extraordinaria de la Asociación Civil denominada "COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.", que se celebrará en **SEGUNDA CONVOCATORIA** el día 2 de Mayo de 2022, a las 19:30 hrs. cualquiera que sea el número de colonos presentes, la Asamblea General resolverá los asuntos indicados en este Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 7,897 del Código Civil del Estado de México y cláusula vigésima novena.

Podrán asistir a la asamblea los asociados que se encuentren inscritos como tales, en el Libro de Registro de Asociados, que al efecto lleva la Asociación y que previamente acrediten encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, hasta la víspera de la celebración de la asamblea, los asociados podrán verificar su estado de cuenta en las oficinas de la Asociación. Los asociados deberán presentar como medio de identificación su credencial de asociado y/o credencial de elector. Asimismo, los asociados podrán hacerse representar en la asamblea por mandatario, mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DEL 2022.**

**COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.- MESA DIRECTIVA.- MENAHEM CLEMENT COHEN MOUHADDEB.- PRESIDENTE.- (RÚBRICA).- PIERRE ANDRE RENE GERARDIN DELOFFRE.- MARIA EUGENIA MÉNDEZ RODRÍGUEZ.- COMITÉ DE SERETARÍA.- (RÚBRICA).**

534-A1.- 20 abril.

*Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Autotransportes México - San Pablo - San Marcos - San Martín", S.A. de C.V.*

**“AUTOTRANSPORTES MÉXICO - SAN PABLO - SAN MARCOS - SAN MARTIN”,  
S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido de acuerdo con lo que establece los estatutos en sus cláusulas vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima y demás relativas y aplicables de la sociedad y por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios vigentes de "AUTOTRANSPORTES MÉXICO-SAN PABLO-SAN MARCOS-SAN MARTIN", S.A. DE C.V., a la celebración de una asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar a partir de las diez horas del día treinta de abril del dos mil veintidós en su primera convocatoria, y a las doce horas en su segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en carretera a San Pablo sin número, en San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO.**

**II.- LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ESTATUTOS CON EL OBJETO DE OTORGAR SEGURIDAD A LOS SOCIOS TIPO “A” LOS CUALES SE LEERÁN Y SE PONDRÁN A CONSIDERACIÓN DE LOS ASAMBLEA.**

**III.- RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2021, CONFORME AL INFORME QUE RINDE EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, EL INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FINALIZANDO CON EL INFORME QUE RINDE EL TESORERO RESPECTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA PREVALENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**IV.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL, PARA QUE ACUDA A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE LE CORRESPONDA.**

Los acuerdos tomados son obligatorios para todos los socios.

**SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX., 18 DE ABRIL DE 2022.**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- SR. ALFONSO PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

535-A1.- 20 abril.